



1. Asistir a los ensayos señalados para práctica normal y/o extraordinaria.
2. Portar siempre el uniforme, pulcro y en buen estado. (playera blanca de cuello alto y manga larga, jumper/pantalón reglamentario, guantes blancos cortos, calcetas azul marino lisas, calzado negro escolar de suela de cuero o hule (sin tacones o plataformas), moño blanco y cabello recogido sin fleco (niñas), cabello corte casquete corto y bien peinado (niños).
3. Guardar en todo momento escolar, una actitud de respeto y conciencia cívica.
4. Si por alguna causa personal algún alumno decide renunciar a su derecho de formar parte de la escolta, ingresará el alumno que esté en siguiente lugar de aprovechamiento y cuya conducta sea meritoria. La renuncia es IRREVOCABLE.
5. Cualquier integrante de la escolta que deje de cumplir con alguno de los aspectos considerados en la selección, será relevado del puesto bajo el mismo criterio del punto anterior.
6. Todos los puestos dentro de la escolta tienen la misma importancia, por lo que queda a consideración del profesor responsable el acomodo de los miembros, así como de su rotación a lo largo del ciclo escolar. Dichos puestos son: comandante, abanderado, guardia derecho, guardia izquierdo, retaguardia derecho y retaguardia izquierda.
7. Al inicio de cada ciclo escolar la escolta en funciones será la que haya cerrado el ciclo escolar anterior, mientras tanto se realiza la nueva selección si fuera necesario al cierre del ciclo escolar. La selección toma en consideración los resultados finales del grado en el que se lleva a cabo, no es un promedio de grados anteriores.